



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 19 de octubre de 2021
P.I.E. N° 1027/2020-2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Daly Cristina Santa María Aguirre, quien solicita al señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

El señor Ministro por intermedio de la Presidencia Ejecutivo de la Aduana Nacional (Gerente Regional de la Aduana de Oruro) informe sobre el comiso de un vehículo de propiedad de la Sra. Yobana Laura Flores en relación al caso de denuncia formulada por Sr. Jacobo Copa Mamani. "1. Remita un informe documentado sobre el comiso de vehículo particular con placa de control CLCB11-1, marca NISSAN, color verde, año 1997, tipo ELGRAND, en fecha 1 de junio de 2017, en el puesto fronterizo de Pisiga, conducido por el Sr Orlando Edwin Arribasplata Vera. --- 2. Remitir informe documentado sobre los datos personales y cargos del personal de turno correspondiente a la Aduana Nacional, con funciones en esa fecha, en el puesto fronterizo de Pisiga. --- 3. Señale cronología del caso, con indicación de los trámites administrativos que debieron realizarse y los que se realizaron tanto por el afectado como por el personal del puesto fronterizo. --- 4. Señale la situación actual del de vehículo particular con placa de control CLCB11-1, marca NISSAN, color verde, año 1997, tipo ELGRAND."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS

CÁMARA DE SENADORES		COMITE DE VIVIENDA REGIMEN LABORAL SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SEGURIDAD SOCIAL	
RECIBIDO			
DIA 28	MES 01	ANO 22	HORA 10:52
No. CORRELATIVO		FIRMA	
No. EJEMPLARES 1	No. FOJAS 4		

La Paz, 17 NOV. 2021
MEFP/VPT/DGAAA/UAD/N° 295/2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1027/2020-2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL	
18 NOV 2021	
Hrs.: 16:07 Fojas:	
La Paz - Bolivia	

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 226-2021 H.R. 42998**, de 8 de noviembre de 2021, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 1027/2020-2021 de fecha 19 de octubre de 2021, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se adjunta una copia legalizada de la nota AN-PREDC-C-2021/2755, presentada por la Aduana Nacional (AN), mediante la cual se da respuesta a la citada petición.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

Marcelo Montenegro Geniez Garcia
MINISTRO DE ECONOMIA
Y FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	
VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAMENTAL	
DIRECCION GENERAL DE GESTION LEGISLATIVA PLURINACIONAL	
RECIBIDO	
18 NOV 2021	
Hrs.: 17:30 Fojas:	
La Paz - Bolivia	



H.R.: 1-10923-R
MAMG/JCMC/RCA/Anahi Condorenz.
F.R.: 08/11/2021
Adj.: Lo citado Fjs. 3
C.c.: Archivo.

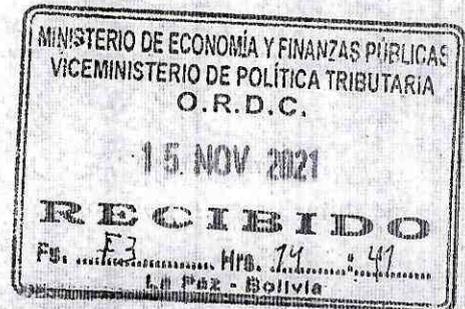
CÁMARA DE SENADORES	
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION	
Fojas	Form:
27 ENE 2022	
RECIBIDO	
Firma:	

2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación

COPIA LEGALIZADA

La Paz, 17 NOV. 2021

AN-PREDC-C-2021/2755



Señor:
Lic. Jhonny Cristian Morales Coronel
Viceministro
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA TRIBUTARIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Presente.

Ref.: PETICION DE INFORME ESCRITO N°
1027/2020-2021.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, en atención a la Nota MEFP/VPT/DGAAA/UAD/N° 288/2021 de 09/11/2021, a través de la cual, remite la Petición de Informe Escrito N° 1027/2020-2021; al respecto, se tiene a bien informar lo siguiente:

PREGUNTA 1. "Remita un informe documentado sobre el comiso de vehículo particular con placa de control CLCB11-1, marca NISSAN, color verde, año 1997, tipo ELGRAND, en fecha 1 de junio de 2017, en el puesto fronterizo de Pisiga, conducido por el Sr. Orlando Edwin Arribasplata Vera".

RESPUESTA: Al respecto, verificado el expediente correspondiente al operativo denominado: "SE PASO", con Acta de Comiso: Pisof 003/2017 y Acta de Intervención: PISOF-C-0068/2017, en fecha 23/03/2017, aproximadamente a horas 20:00, en el Área Control Integrado A.C.I. Bolivia, servidores públicos de la Aduana Frontera Pisiga dependiente de la Gerencia Regional Oruro de la Aduana Nacional, procedieron a la inspección y verificación de un vehículo particular con las siguientes características:

- Clase: VAGONETA,
- Marca: NISSAN

G.S.A.
Johanna G.
A.N.

S.N.J.
Abigail V.
Zegarra F.
A.N.

D.G.I.
Angel E.
Borjas E.
A.N.

D.S.C.
Eliana F.
Zeballos Y.
A.N.

V.C.O.E.
Jorge W.
Soria W.
A.N.

I.C.O.E.
Catalina
Bogoya C.
A.N.

[Handwritten signature]
K. Soria
A.N.

- Tipo: ELGRAND,
- Año: 1997,
- Modelo: 1997,
- Placa de control: CLCB11 (Placa chilena)
- Color: VERDE,
- Chasis: N° AVE50-001802
- Conductor: Sr. Orlando Edwin Arribasplata Vera.

Como resultado de la inspección y verificación minuciosa del vehículo, se evidenció que el citado vehículo no se encontraba amparado bajo ningún régimen aduanero de importación o destino aduanero especial o de excepción, por lo que presumiéndose el ilícito de contrabando se procedió al comiso preventivo del vehículo, según Acta de Comiso N° Pisof 003/2017 de 23/03/2017, operativo denominado "SE PASO", posteriormente se trasladó al recinto aduanero de la Almacenera Boliviana ALBO S.A. (ALBO - PISIGA), para su respectivo aforo físico, inventariación, valoración e investigación conforme normativa vigente.

PREGUNTA 2. *"Remitir informe documentado sobre los datos personales y cargos del personal de turno correspondiente a la Aduana Nacional, con funciones en esa fecha, en el puesto fronterizo de Pisiga".*

RESPUESTA: Los servidores públicos que efectuaron el comiso del vehículo particular con Placa de Control: CLCB11 en fecha 23/03/2017, fueron:

- Benjamin Miguel Alvarez Llave, quien desempeñaba el cargo de Técnico Aduanero II.
- Oscar Mamani Quispe, quien desempeñaba el cargo de Responsable de Aduana Frontera Pisiga.

PREGUNTA 3. *"Señale cronología del caso, con indicación de los trámites administrativos que debieron realizarse y los que se realizaron tanto por el afectado como por el personal del puesto fronterizo".*

RESPUESTA:

La Aduana Nacional al haber evidenciado que el vehículo no se encontraba amparado bajo ningún régimen aduanero de importación o destino aduanero especial o de excepción, procedió al comiso del vehículo, como se mencionó en la pregunta uno (1).

PREGUNTA 4. *"Señale la situación actual del vehículo particular con placa de control CLCB11-1, marca NISSAN, color verde, año 1997, tipo ELGRAND".*

G.G.A.
Dolores G.
Córdova O.
A.N.

G.N.J.
Abigail V.
Zaparra F.
A.N.

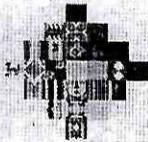
D.G.L.
Angel E.
Burga E.
A.N.

D.G.L.
Eliana R.
Zabala Y.
A.N.

J.C.O.F.
Jorja L.
Solís M.
A.N.

U.C.O.E.
Suzanne
Bautista C.
A.N.

Katani L.
Sylla
A.N.



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

Freddy E. Quispe Beltran
Freddy E. Quispe Beltran
Responsable Archivo Despacho Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
16/11/2021

Aduana Nacional

RESPUESTA: El vehículo particular con placa de control CLCB11, marca NISSAN, color verde, año 1997, tipo ELGRAND, fue dispuesto de acuerdo a lo previsto en la Ley N° 615 de 15/12/2014, Ley que modificó el Código Tributario Boliviano y la Ley General de Aduanas.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

Karina Liliana Semedo Miranda
Karina Liliana Semedo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.l.
ADUANA NACIONAL



G.G.A.
Diputado G.
Zabala C.
A.N.

G.M.I.
Asigal V.
Zabala F.
A.N.

D.G.L.
Asigal E.
Zabala E.
A.N.

D.G.L.
Estarza R.
Zabala Y.
A.N.

U.C.O.E.
Jorge S.
Sosa M.
A.N.

U.C.O.E.
Cabrera S.
Sosa C.
A.N.

PE: KLSM
GG: CCF
GNJ: AVZF/AEBE/ERZY
UCOE: JLSM/GSC
C.C. Archivo
HR ANB2021-15798/1